

Buenos Aires, 25 de junio de 1970.-

Visto el presente expediente Nº *////*
110.326/70 del registro de la Dirección Administrativa y Con-
table del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Socie-
dad de Fomento "Capitán Rosales" de la localidad de Hurlin-
ghan (Provincia de Buenos Aires), solicita la donación -sin
cargo- de una máquina de escribir; y

Considerando:

Que el mencionado bien carece de uti-
lidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2-,
por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" /
la máquina de escribir consignada a fs. 3 de estas actuacio-
nes.-

2º) Autorizar a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a trans-
ferir la misma -sin cargo- a la Sociedad de Fomento "Capitán
Rosales" de la localidad de Hurlingham (Provincia de Buenos
Aires).-

3º) Regístrese y pase a la menciona-
da Dirección, a sus efectos.-

COPIA

